

EL BIEN PÚBLICO

OFICINAS

Bastion, 39

Mahon, Miércoles 22 de Julio de 1891

PRECIO DE SUSCRICION 1'50 PESETAS AL MES

AÑO XX

Núm. 5.559

EL MEA CULPA

Los periódicos avanzados se hacen lenguas del discurso grandilocuente que ha pronunciado el Sr. Castelar impetrando el auxilio del Gobierno para las provincias de Aragon agobiadas por la miseria.

Grandilocuente pudo ser, sí, el discurso del Sr. Castelar, pues el tema era apropiado para que un orador de su talla conmoviera al auditorio con el relato de los sufrimientos de un país desatendido en sus necesidades económicas para dar gusto á los que querian hacerle feliz con la universalizacion del sufragio. Mas tambien resultó el tal discurso una grandilocuente palinodia cantada por el político mas soñador de España á la faz de la nacion que perturbó con sus idealismos democráticos.

El jefe posibilista que acababa de envanecerse por haber conseguido implantar el sufragio universal y otras reformas políticas con preferencia á las mejoras económicas que venia proclamando como mas urgentes y necesarias el partido conservador; el que á los clamores de la agricultura empobrecida y de la industria arruinada contestaba con la frase de que los españoles debian combatir «por las ideas y no por las gallinas», se ha visto obligado por la fuerza de los hechos y los dictados de su conciencia, á entonar el «mea culpa» reconociendo implícitamente su error en el Congreso.

¿Qué significan, sino, sus justas lamentaciones por el estado precario de las provincias aragonesas? Ellas tienen ya, como las demás regiones de España, matrimonio civil, sufragio universal, jurado y todas las reformas democráticas que incansablemente ha defendido el Sr. Castelar. ¿Qué les falta, pues, para ser felices? El Sr. Castelar lo ha confesado: les falta pan.

Se ha visto ahora que la abundancia de libertad no alimenta á los pueblos, y el jefe posibilista forzado por la realidad abrumadora de los hechos, ha tenido que descender del Olimpo de las ideas para procurar gallinas á sus representados. En este sentido ha reclamado la apertura de canales, ferro-carriles y carreteras, lo cual si no se presta para producir efectos tribunicios como cuando se habla de progreso, de fraternidad universal y demás lugares comunes ó democráticos, tiene en cambio la ventaja de ofrecer resultados útiles para el país.

Quede, pues, sentado que para procurar la riqueza de España, no sirven las reformas políticas preferidas á todo por fusionistas y republicanos, sino que se necesitan vías de comunicacion, canales de riego, reformas económicas como las que venian recomendando los conservadores desde hace mas de tres años.

Si el Sr. Castelar se hubiese convencido á tiempo de esta verdad, quién sabe los bienes que habría podido proporcionar al país consagrando su esfuerzo y su palabra al fomento de los intereses materiales por su culpa preteridos hasta ahora. La responsabilidad del jefe posibilista es grande ante esos mismo aragoneses á quienes trata de

auxiliar despues de haber contribuido á su pobreza; sin embargo, nunca es tarde para el arrepentimiento. Así como ha podido borrar con sus anatemas contra la revolucion los discursos revolucionarios que pronunciaba en 1868, y hacer olvidar con su entusiasta invocacion á la unidad de la patria su antiguo federalismo, podrá tambien ahora con una vida de recogimiento político, no estorbando la accion de los que comprenden mejor que él las necesidades públicas, compensar los daños que ha inferido al país con sus quimeras —D.

EL RECLUTAMIENTO

Las principales bases del proyecto de ley, leído en el Congreso por el Sr. Ministro de la Guerra, y que publica, en parte, la «Gaceta» son las siguientes:

Se proclama el principio del servicio militar obligatorio sobre la base de la instruccion militar obligatoria: se suprime la rendicion á metálico para la Península, conservándose solo para el servicio ordinario de guarnicion de Ultramar.

Los mozos redimidos de este servicio quedan obligados á prestarlo en la Península.

Se da intervencion al elemento militar en la formacion del alistamiento y en la clasificacion de los mozos.

Las operaciones relativas al reclutamiento que están hoy á cargo de las comisiones provinciales, serán de la competencia de comisiones mixtas de reclutamiento formadas por jefes de zona y de las cajas de recluta, dos diputados provinciales y médicos militares y civiles.

La alegacion de exenciones se podrá hacer en todo tiempo, en el momento en que favorezcan al mozo.

Las revisiones de los mozos excluidos temporalmente del servicio militar por defecto físico ó cortedad de talla, se reducen á dos en vez de tres, como hoy sucede.

La talla mínima se fija en 1'500 m. y en 1'540 para los voluntarios comprendidos en el contingente anual activo.

La instruccion de los voluntarios de un año se realiza por virtud de la creacion de batallones y escuadrones-escuelas, en las que se presentarán armados y equipados por su cuenta los mozos que mediante el pago de una cuenta se comprometan á servir en filas para aspirar al diploma de alféreces de la reserva gratuita.

Para el ingreso en dichos batallones y escuadrones, deberán los reclutas sufrir un examen en que acrediten ciertos conocimientos.

Durante ocho meses adquirirán instruccion militar en los batallones-escuelas con arreglo á un programa, pasando luego á prestar servicio en los cuerpos armados y establecimientos militares como alféreces alumnos.

Terminadas las prácticas, recibirán el diploma de alféreces de la escala de reserva.

Se conceden aplazamientos para el ingreso en caja de los mozos alistados, mediante la concesion de prórrogas anuales, sujetándose á un impuesto proporcional

con arreglo á los medios de fortuna, á los mozos que invoquen perjuicios por razones de estudios emprendidos, por motivos industriales ó por causas de tareas agrícolas.

En las tarifas resultan atendidas las clases necesitadas de la sociedad.

Se favorece el reclutamiento voluntario para Ultramar con objeto de que sea lo menos posible el contingente forzoso que deba cubrir bajas en aquellos ejércitos.

Se establece que solo servirán un año en filas, de tres que componen el servicio activo, los mozos que, al ingreso en caja, presenten títulos de una carrera profesional terminada ó diploma de premios obtenidos en Exposiciones artísticas nacionales ó extranjeras.

Ademas, los mozos comprendidos en el párrafo anterior serán destinados con arreglo á sus aptitudes profesionales; así es que los abogados irán de auxiliares á las auditorias y de secretarios de causas; los ingenieros á las comandancias del cuerpo; ingenieros industriales á las fábricas y talleres del cuerpo de artillería; los peritos agrícolas á las remontas, etc.

En las islas Baleares y Canarias—dice textualmente el proyecto—los mozos declarados reclutas sorteables, entrarán en sorteo como los de las demás zonas de la Península con relacion á su masa sorteable para cubrir las bajas de Ultramar; pero los que no deban servir en estos distritos solo nutrirán los cuerpos organizados y localizados en dichas islas Canarias y Baleares, y únicamente allí prestarán su servicio en tiempo de paz. En cuanto á los demás procedimientos de esta Ley, se adoptarán á las necesidades locales de la recluta en aquellas provincias, quedando facultado el Ministro de la Guerra para hacer las variaciones convenientes, atendidas las circunstancias especiales de las mencionas Islas.

LA PROPOSICION SALIENT

En el «Diario de Sesiones» hemos leído la proposicion de ley del Conde de Sallent y otro diputado, disponiendo que los buques de vela de menos de cien toneladas puedan hacer la navegacion sin llevar á bordo piloto.

Dice así:

«Los Diputados que suscriben, fundándose en la gran baratura á que han llegado los fletes en las navegacion de cabotaje desde que ha él se dedican empresas de vapores de gran tolenaje y alguna de ella subvencionada, que hacen imposible que puedan ejercer el pequeño comercio entre nuestros puertos y algunos de los del extranjero en el Mediterráneo los buques de poco tonelaje ó de vela, obligados á soportar gastos superiores á los que representan y son esos antiguos orígenes de subsistencia para los hombres de mar de nuestras costas, y esos medios de honroso empleo á capitales ganados penosamente en la mar, creen que una de las providencias que pueden tomarse para aliviarlos, es el no imponerles la obligacion de que lleven piloto, completamente innecesario, puesto que

esos buques son patroneados casi siempre por sus dueños ó gente práctica de su confianza, con muchos años de experiencia en la navegacion y con minucioso conocimiento de todos los fondos, puntas, bajas, radas y fondeaderos de las costas que frecuentan nuestros buques de España y el Mediterráneo; y á este fin tienen el honor de someter á la deliberacion del Congreso la siguiente

Proposicion de ley

«Artículo único. Los buques españoles de vela de menos de 100 toneladas podrán hacer la navegacion por todas las costas de España y del Mediterráneo sin obligacion de llevar á bordo piloto.

»Palacio del Congreso 13 de Julio de 1891.—El Conde de Sallent.—Emilio Luanco.»

EL FUSILAMIENTO DE HOY

(De «El Imparcial» del 18)

Ayer lo anunciábamos. Cuando este número de «El Imparcial» entre en máquina habrá sido ejecutado en Vicálvaro el cabo de trompetas de artillería, que dió muerte hace cuatro días á un sargento de su mismo regimiento, maestro de la banda.

La sumaria, como se deduce de esta noticia, se ha llevado á cabo con toda rapidez que la ley marca, evacuándose en horas todas las diligencias y fallándose con la misma urgencia en Consejo de Guerra.

El cabo de trompetas del cuarto regimiento de artillería de cuerpo de ejército, sentenciado á ser pasado por las armas, se llama Calixto Sarte Carranque, y mató al maestro Antonio Valls Oviedo, mientras éste dormia en su cama la noche del día 14, disparándole á boca de jarro un tiro de tercerola.

La cabeza del infeliz maestro quedó completamente destrozada y las ropas del lecho quemadas por el fogonazo.

Ningún soldado se apercibió del hecho ni pudo; por consecuencia, evitarlo.

El cabo, tan pronto como verificó el asesinato, se presentó en el cuarto de estandartes.

—¿Da Vd. su permiso?—dijo tranquilamente.—Y al concederle el oficial de guardia, prosiguió:

—Mi teniente, acabo de matar al sargento de cornetas con esta tercerola que traigo en la mano.

Como puede comprenderse, el matador fué reducido á prision é incomunicado, comenzando desde luego á intruirse la correspondiente sumaria.

El cabo de cornetas confirmó su delito en la indagatoria y ante el consejo de guerra de capitanes, oyendo durante este acto con sorprendente tranquilidad las declaraciones de los testigos.

Cuando á las pocas horas se le comunicó la sentencia de muerte, demostró la misma tranquilidad, y al ser puesto en capilla en la madrugada de ayer ayudó él á sus compañeros á colocar las velas del altar, continuando despues en el propio estado y sin dar señales de abatimiento.

El móvil que lo impulsó al crimen parece que fué el de los celos. Tanto el muerto

como el matador gustaban de la hija del cantinero del cuerpo, y según se nos ha referido, tres ó cuatro días antes de cometerse el delito el cabo dijo al sargento que tenía intenciones de matarlo.

El Municipio de Vicálvaro ha negado sitio para la ejecución y para que formen las tropas. El fusilamiento, pues, se habrá hecho junto á las tapias del cuartel, formando en la carretera las fuerzas de infantería, caballería, artillería é ingenieros que han ido desde Madrid.

En la orden de la plaza de ayer se dice: «Debiendo ser pasado por las armas en el canton de Vicálvaro al amanecer el día de mañana 18 el cabo de trompetas del 4.º regimiento de artillería de C. de E. Calixto Sarte Carranque, que se alla en capilla por haber dado muerte al maestro de trompetas del mismo regimiento Antonio Valls Oviedo en la tarde del 14 del actual, sirvase V. E. disponer lo siguiente:

1.º Una compañía por cada regimiento de infantería, batallón de cazadores y regimiento de zapadores-minadores; una batería por cada regimiento de artillería y un escuadrón por cada regimiento de caballería, marcharán en representación de cada uno de los cuerpos de esta guarnición al canton de Vicálvaro á formar el cuadro en unión del 4.º regimiento de artillería de C. de E. con su estandarte.

2.º El cuadro será mandado por el Excmo. señor comandante general subinspector de artillería, acompañado de los dos generales que mandan las brigadas de artillería.

3.º Acompañarán á las compañías, baterías y escuadrones, que no llevarán bandera ni estandartes, las bandas respectivas de cornetas y trompetas.

4.º Las compañías saldrán de sus cuarteles á la una y media de la madrugada, y las baterías y escuadras á las dos y cuarto de la misma, á la sordina, dirigiéndose todos por el camino mas recto á las rondas, y por éstas á la carretera de Aragon para tomar el camino de Vicálvaro.

...

Esta mañana á las cinco fué cumplida la sentencia del tribunal militar, que condenó á muerte al cabo de trompetas Calixto Sarte Carranque, del cuarto regimiento de artillería.

Desde las dos de la madrugada empezó en los cuarteles de esta Corte el movimiento de las tropas que debían, por orden del Capitan General, ir á la ejecución.

No era el alegre barullo que precede en los cuarteles á la formación de los regimientos.

El silencio, la tristeza, la obligación de cumplir un deber espantoso, retratado en los rostros, daban á las tropas en marcha para Vicálvaro un aspecto inolvidable para quien está acostumbrado á presenciar el alegre marcial desfile por las calles al compás de la música.

Según deimos en otro lugar, asistieron á la ejecución una compañía de cada cuerpo de la guarnición, una batería por regimiento de artillería y un escuadrón por regimiento de caballería.

Según un periódico, tanto el sargento muerto como su matador, eran muy queridos en Vicálvaro. Parece que el día antes de cometerse el crimen salieron ambos de paseo y regresaron á las nueve de la noche, tan amigos como siempre y sin que nadie advirtiese en ellos el menor cambio.

El reo había pasado muy bien todo el día. La serenidad continuaba sin que el pulso, ni la palabra, ni la voluntad decayesen un punto.

Resignado esperaba la hora postrera. Comió con apetito, durmió algunos momentos durante la siesta y no apartaba de sus manos el crucifijo que el capellan del regimiento le había entregado.

Por la noche cenó también con apetito; un hermano suyo y un tío carnal que habían llegado de Aranjuez entraron en la capilla. La entrevista, como puede comprenderse, fué patética.

El reo, sin embargo, tuvo que alentar á los parientes, diciéndoles que la tremenda falta por él cometida pronto la iba á purgar, pero que al subir al Cielo encontraría el bien de todo pecador arrepentido y contrito.

Acompañaban al reo constantemente su defensor el capitan Dusmet, el capellan del Cuerpo y otros sacerdotes.

Calixto Sarte Carranque, llamó al coronel del regimiento, D. Julio Fuentes, y con voz serena le dijo:

—Mi coronel, perdóneme V. S.; he manchado el estandarte del regimiento, pero estoy arrepentido.

El coronel, que de paso sea dicho, es uno de los soldados mas cultos y pundonorosos de nuestro ejército, consoló al reo con discretas y sentidas palabras.

Cuando entraron los hermanos de la Paz y Caridad, Sarte no se inmutó; antes bien parece que tuvo alguna fina ironía.

Pidió recado de escribir, y con pulso sereno trazó la siguiente carta:

«Camino de la gloria dos y media madrugada.

17 Julio.

Preciosa madre: Cometí un pecado ante Dios y una falta ante los hombres.

Dios me perdonará, aunque los hombres no me perdonan.

Pidan por mí, pues yo pido por toda la familia.—Martín.»

Martín, es el nombre con que la familia llamaba al infeliz Sarte; él mismo cerró la carta y ordenó la hiciesen llegar á manos de su madre, que se encuentra en Madrid, y á la cual se había disuadido de que fuese á Vicálvaro.

A las tres tomó un chocolate despues de oír misa, y cuando poco despues de las cuatro comenzó á percibirse el ruido al enganchar las baterías dentro del patio del cuartel, el reo comenzó á inmutarse y la fiebre se inició con rapidez.

A las cuatro de la madrugada, cuando apenas si empieza la luz del día á iluminar el horizonte, hallábanse estas fuerzas formadas delante del cuartel de Vicálvaro.

A las cinco menos cuarto llegó el Capitan General, que inspeccionó las tropas.

Enseguida el Comandante General, Subinspector de artillería, ordenó la formación del cuadro.

Entonces fué sacado de la capilla Calixto Sarte.

Momentos despues una descarga había puesto fin á la vida de Sarte.

LA CRISIS HOLANDESA

La crisis ministerial que se aplazó á consecuencia del viaje del Emperador y que se planteó apenas hubo éste salido de Holanda, no se ha resuelto; pero según todos los indicios está en vías de resolverse en breve. La reina se muestra al cabo conforme con la mayoría de la opinión pública que anhela la formación de un gabinete liberal, porque cree que es el que con más amplitud de criterio y con menos compromisos contraídos con anterioridad puede resolver las dos grandes cuestiones que hace tiempo se debaten en aquel país: las reformas del ejército y del censo electoral el que, por punto general, se imagina demasiado restringido.

Como la crisis se complica con la dificultad que ofrece gobernar con un parlamento en el que conservadores y liberales tienen poco más ó menos las mismas fuerzas, de ahí que á última hora gane terreno una nueva combinación consistente en hacer un ministerio de conciliación que planteara la ampliación del censo electoral y despues de verificada tal reforma proceder á nuevas elecciones para que una masa de 400 á 500 mil electores, que son los que en tal caso tendrían voto, decidieran de cual había de ser el partido que gobernara en Holanda.

La reina no se ha decidido aún, pero lo más probable es que, al fin y al cabo se incline á la primera solución que hemos indicado, pues otorgar el decreto de disolución de un Parlamento que apenas ha entrado en la primera etapa de sus tareas es un precedente que no causa buen efecto en ningún país y mucho menos puede producirlo entre los flemáticos neerlandeses, amigos de que las leyes se cumplan según se debe y que no se atropelle por ningún concepto la marcha tranquila y regular de la política.

Telégramas

Paris 18.—La huelga de los obreros de los ferrocarriles continúa pacíficamente, gracias á las disposiciones tomadas por la policía la guardia republicana en las inmediaciones y en el interior de los talleres. Esta mañana se ha efectuado tranquilamente el ingreso parcial de los obreros de las compañías de los ferro-carriles del Oeste y del Norte. Las estaciones de los arrabales de Paris se hallan ocupadas militarmente.

Lisboa 18.—Algunos periódicos de Oporto han consignado el rumor de que los tabaljeros están decididos á cerrar sus tiendas estos días próximos á causa de la escasez de numerario y de haberse negado los agricultores dedicados á la cría de ganado á aceptar en pago los billetes de Banco. Este rumor carece de fundamento, porque la sucursal del Banco de Portugal en dicha plaza recibe semanalmente el metálico necesario para atender al pago de las tropas, salarios de los obreros y empleados y á las necesidades mas perentorias del cambio.

Paris 18.—La Cámara ha continuado la discusión de los aranceles de Aduanas, aprobando, sin modificación alguna, el artículo primero del proyecto estableciendo la tarifa general y la tarifa mínima en conformidad con los derechos ya aprobados. También ha aprobado el artículo segundo estableciendo recargos sobre los productos de origen no europeo. Los azúcares extranjeros seguirán pagando los recargos actualmente establecidos. Las lanas en bruto de todas las procedencias no europeas quedan exentas de derechos.

El número de huelguistas de los ferrocarriles no ha aumentado, y los trenes siguen circulando con regularidad.

Asuntos del dia

MAHON 22 DE JULIO DE 1891.

Están ya suspendidas las sesiones de las Cortes. Cuatro meses y medio han estado reunidas, y de todo ese tiempo, mas ha sido el perdido que el aprovechado. El mal, insoportable ya, de las discusiones inútiles, impide el eficaz y activo funcionamiento de nuestro organismo legislativo, resistiendo á todos los esfuerzos que se hacen para corregirlo.

...

Discutir y votar nuevos presupuestos, era la misión principal de las Cortes convocadas por el gobierno conservador. La misión esencialmente administrativa y económica que ese gobierno se ha impuesto, requería que aquel fuese, en efecto, el trabajo principalísimo de las nuevas Cámaras. Ese propósito ha fracasado, y aunque la situación pueda arrojar sobre sus adversarios la responsabilidad de ese fracaso, entendemos nosotros que no pueden dejar los conservadores de sentirse lastimados por él.

...

Ha sido muy bien recibido por todos, sin distinción de partidos, el proyecto de ley de reclutamiento y reemplazo del ejército. La prensa liberal tributa lisongeros elogios al Sr. Azcárraga.

«La Correspondencia Militar», hasta hoy irreconciliable enemigo del gobierno y del ministro de la Guerra, se expresa en estos términos:

«Sin reservas, con sinceridad, con la misma franqueza con que censuramos lo malo, aplaudimos hoy el triunfo obtenido ayer tarde en el Congreso aprobándose el proyecto de ampliación de Montepío militar convirtiéndolo en ley.

Tantos años suspirando, gestionando y pidiendo esa ampliación del Montepío; tantos intentos como se habían hecho hasta el presente, y tuvo que venir el gobierno conservador, el gobierno refractario á toda reforma en el ejército, el gobierno motejado por todos cien veces de explotar el ejército para insultarlo luego, á darnos esa hermosa ley que enjuga por anticipado raudales de lágrimas; esa ley que borra por sí sola todos los errores pasados de un partido; esa ley que formará época bien notoria en los anales del partido conservador, al que aplaudimos incondicionalmente, porque se lo merece.

¡Ah, señor ministro de la Guerra! Así es como un general se hace acreedor á la gratitud del ejército entero, que desde hoy solo bendiciones tendrá para S. E.

La corona de gloria que ha alcanzado el general Azcárraga será permanente, eterna ..

En el asunto relativo al acuerdo del comercio, respecto de los billetes del Banco de España, preferimos consignar los juicios de los periódicos independientes ó de oposición, para que no se diga que exageremos. Hé aquí lo que se escribe «El Día»:

«Ha cesado la pequeña alarma que había producido entre contadas personas la cruzada iniciada contra los billetes de Banco, hasta el punto de que, aún aquellos periódicos que con mas entusiasmo dirigieron la campaña, confiesan lealmente que esta ha fracasado, sin que se hayan alterado, ni por un momento, las transacciones ni la vida normal del comercio.

Los pesimistas han sufrido una gran decepción y para consolarse de ella dicen que no se ha conjurado el peligro, y que vendrá el conflicto cuando el Banco lance á la plaza mayor cantidad de billetes de los convenientes, produciéndose el desequilibrio entre la circulación monetaria y la fiduciaria.

No creemos, sin embargo, que pueda sobrevenir tampoco el conflicto por este lado, porque el mas interesado en evitarlo será el mismo Banco, el cual no ha de abusar de la autorización que le han concedido las Cortes lanzando á la circulación mayor cantidad de papel que el que exija la demanda de la plaza.

...

El mismo periódico hace constar el he-

cho siguiente, digno, en verdad, de ser conocido:

«No sabemos—dice «El Día»—que en el escritorio de ningún banquero se haya puesto el consabido cartelito, y nos consta, en cambio; que los billetes son perfectamente admitidos por ellos para los giros, porque hoy mismo nuestra Administracion ha girado en esa forma á un corresponsal nuevecientos cuarenta pesetas (obteniendo devolucion en plata) por medio de la casa de banca del señor don Mariano Sabas Muniesa, presidente del Círculo de la Union Mercantil.»

Es decir, que ni el presidente de la sociedad que acordó por unanimidad rechazar los billetes del Banco, ha tenido la firmeza necesaria para cumplir el acuerdo.

Varios periódicos han publicado una circular firmada por caracterizados personajes católicos, en que se solicitan adhesiones para formar un «Apostolado de la Prensa bajo el patrocinio del Sagrado Corazon de Jesús». También han visto la luz pública las bases generales de esta Asociacion, establecida con el beneplácito del respetable señor obispo de Madrid-Alcalá.

Según el art. 10 de dichas bases, el «Apostolado de la Prensa» se limitará por ahora «á la difusion gratuita de hojas y libritos de propaganda, ya nuevos, ya nuevamente editados; pero no será contra su fin y espíritu, antes muy conforme á ellos, extender mas con el tiempo su esfera de accion, abrazando cuanto se comprenda bajo su título, contal que siempre se mantenga en el terreno puramente religioso y vaya encaminado á la propagacion de buenas doctrinas, sobre todo en las clases ignorantes y menesterosas.»

Creemos que el «Apostolado de la Prensa» prestará excelentes servicios como órgano de propaganda católica entre las clases populares. Seguramente, la nueva asociacion obtendrá el concurso y las simpatias de las personas piadosas.

Gacetilla

En la sesion extraordinaria celebrada hoy por el Ayuntamiento de esta ciudad se ha dado lectura al despacho de apremio del Sr. Delegado de Hacienda reclamando el completo del cupo de consumos señalado á esta ciudad para el año económico 1890-91 y se ha acordado que antes de tomar resolucion definitiva acerca de quien corresponde abonar el aumento se procure una avenencia con el Arrendatario del impuesto.

En dicha sesion y antes del acuerdo referido se han formulado dos proposiciones, una por el teniente de Alcalde D. José Seguí, para que el Ayuntamiento declarara que el aumento de cupo en consumos, sal y alcoholes ha de ser á cargo del municipio, en conformidad con lo dictaminado por los Abogados D. Ramon Ballester Pons, D. Manuel Planas y D. Pedro Sampol; y otra del Sr. Alcalde solicitando que la Corporacion municipal declarara, de acuerdo con lo dictaminado por los Abogados don Manuel Durán y Bas y D. José Vilaseca, consultados por el Ayuntamiento, que dicho aumento de cupo era del exclusivo cargo de la Empresa de consumos; proposiciones que no han llegado á votarse por haber tomado en consideracion otro incidental del concejal D. Pedro Ballester, para que se intentara una avenencia con el Arrendatario del impuesto.

Para que nuestros lectores puedan juzgar lo inocente y patriótico de la proposicion formulada por el conocido teniente de

Alcalde Sr. Seguí, debemos consignar que los dictámenes en que se apoya dicha proposicion son los emitidos por los Abogados de la Empresa de consumos, mientras rechaza, él sabrá porqué, el dictamen de los Abogados consultados por el Ayuntamiento Sres. Durán y Bas y Vilaseca.

De modo, que si los esfuerzos del Sr. Seguí logran el fin que persigue, la Empresa de consumos estará de enhorabuena y el pueblo mahonés tendrá que cargar con un reparto de más de treinta y cinco mil pesetas: ¡friolera!

Esto más tendríamos que agradecer al celo patriótico y desinteresado del nunca bastante aplaudido teniente de Alcalde don José Seguí.

«La Gaceta» del 16 del actual publica la Ley fijando las fuerzas del Ejército permanente para el año económico de 1891 á 92, y es como sigue:

En la Península,	90.916 hombres
En Cuba,	20.414 »
En Puerto-Rico,	3.125 »
En Filipinas,	10.190 »

Total, 124.646 hombres

Y la del día 17 publica la ley fijando las fuerzas navales para el propio año, en la forma siguiente:

En la Península,	6.404 marineros y 3.794 infantes.
América del Sur,	131 marineros y 22 infantes.
Cuba,	1.484 marineros y 138 infantes.
Puerto-Rico,	97 marineros.
Filipinas,	2.108 marineros y 387 infantes.
Fernando Póo,	232 marineros.
Total,	14.797 hombres.

En Marzo último fué desestimada la pretension del Ayuntamiento de esta ciudad para que se dejara sin efecto el aumento de cupo en consumos, sal y alcoholes, y á pesar de que desde aquella fecha se han pasado algunos meses, la Corporacion municipal no se habia vuelto á acordar de este asunto, hasta que se le ha echado encima el comisionado de apremio.

Pero hoy, uno de los concejales al darse cuenta de lo dispuesto por la Delegacion de Hacienda, como quien despierta de profundo letargo, ha indicado la conveniencia de que se acudiera en súplica al referido centro, para que se sirva suspender el apremio, interin el Ayuntamiento tome acuerdo definitivo acerca la manera de hacer efectivo el referido aumento.

Esto si que se llama acordarse de Santa Bárbara cuando truena, como ha observado con mucha oportunidad el Sr. Alcalde al ocuparse en este incidente.

En el vapor-correo de ayer, llegó á esta plaza el Capitan destinado al Regimiento de Baza D. Manuel Benedicto.

Al anochecer de ayer falleció en esta ciudad la Sra D.^a Francisca Rubí y Terrés viuda de Vidal, tía de nuestros amigos don José Vidal y Rubí y D. José Rubí y Vidal, á quienes lo mismo que á la demas familia de la finada enviamos nuestro mas sentido pésame.

Y en la madrugada de hoy ha fallecido en el Convento de Religiosas Concepcionistas á la edad de setenta y siete años Sor Margarita de la Cruz Hernandez y Ponsell, despues de treinta y siete años de profesion.

En la tarde de hoy ha regresado á Palma nuestro querido amigo y paisano don Fernando Saura y Font Jefe de Telegrafos de esta Provincia.

Le han sido concedidos dos meses de licencia al Comandante del Regimiento de Baza D. Guillermo Diaz Lasarte.

El sereno Jaime Juanico dió parte á la alcaldia de que en la noche del 19 fué insultado por dos mujeres, las cuales le dirigieron palabras indecorosas; y el otro sereno Juan Cardona Goñalons, dió tambien parte de que á las 11 de la mañana del Domingo cuando se hallaba haciendo la colecta en el Barrio diez fué insultado de palabra por un vecino de la calle de la Infanta.

Dichos hechos han sido puestos por el Sr. Alcalde, en conocimiento del Juzgado de Instruccion.

El Teniente de Alcalde D. Francisco Garcia, dando una nueva prueba de su talento y relevantes dotes administrativas, ha indicado, como medio de cubrir el aumento de mas de treinta y cinco mil pesetas del cupo de consumos, sal y alcoholes, la conveniencia de que se introdujeran economias en los presupuestos, proponiendo desde luego la supresion de los serenios faroleros. ¡Aquí del chocolate del loro!

Mejor que en esta humilde clase cuyos sueldos ascienden á una friolera y presta á la poblacion un servicio indispensable, debiera haberse fijado el Sr. Garcia en la *turba multa* de empleados de la Secretaria, que se están comiendo la sopa boba para estarse manos cruzadas gran parte de las horas de oficina.

Ahí, ahí, vendrian bien sus martillazos, Sr. Garcia, que de seguro no los habría dado mejores en su vida.

La carga que conduce á Palma esta tarde el vapor-correo «Nuevo-Mahonés», consiste en 1 garrafa vino; 2 cajas pieles; 2 destiladores; 6 cajas queso; 4 id. calzado; y 1 id. sombreros; 4 id. quincalla; 2 id. mercería; sacos vacios, piperia id. y otros efectos.

Ha sido destinado al Ejército de Filipinas el primer Teniente del Regimiento de Baza D. Felipe Nart Rodes.

Ha sido nombrado maestro de la escuela de niños del pueblo de Mercadal, con carácter de interino, D. Tomás Baquer.

Relacion de los pasajeros salidos en la tarde de hoy para Palma en el vapor-correo «Nuevo Mahonés»:

D. Isidro Corominas, Juan Binimelis, Catalina Zamollana y Julia Mora.

Noticias marítimas

A bordo de la goleta «Magic» se declaró un incendio, hallándose el buque cerca de Plymouth. El capitán se disponia á abandonarlo, cuando acudió un bote del cliper de guerra español «Nautilus», cuyos tripulantes consiguieron dominar el fuego, que habia ya destruido la Cámara y parte del puente. El «Magic» fué despues remolcado á Cattewater, y los marineros españoles recibieron muchas felicitaciones por su valerosa y humanitaria conducta.

De otro acto de humanidad realizado por marinos españoles, dá cuenta un telegrama del mismo puerto de Plymouth.

Ha llegado allí, á bordo de la goleta de guerra inglesa «Wye», la tripulacion de la barca alemana «Fordpol», que se dirigia de la isla de Trinidad á Stettin, con cargamento de asfalto. Habiéndose declarado una vía de agua, la tripulacion trabajó durante varios días en las bombas; y cuando al fin, faltos de fuerzas y anegado el bu-

que, habían perdido toda esperanza, fueron recogidos los once tripulantes por el bergantín goleta español «Anton», que se presentó á la vista.

Iba la goleta corta de provisiones; pero, sin embargo, el capitán español no vaciló en aumentar el número de consumidores, poniéndolos á racion, y cuando hallaron al «Wye», que consintió en tomar á su bordo la tripulacion alemana, fné preciso que dejara víveres á los españoles.

FUNCIONES RELIGIOSAS

Mañana termina en la Parroquia de Ntra. Sra. del Cármen el solemne Octavario dedicado á María Santísima del Cármen. En la Misa mayor predicará el Reverendo Sr. D. Narciso Panedas, Pbro.

Viérnes, en la Parroquia de Villa Cárlos, á las cinco de la tarde, se cantarán solemnes Completas en preparacion á la festividad de San Jaime Apóstol, Patrono de dicho pueblo.

Telegramas

DE

El Bien Público

No se permite su reproduccion en esta Ciudad.)

Madrid 21.—7'45 n.

Ha llegado la Embajada marroquí.

El Embajador es el hijo mayor del Sultan, su presencia es arrogante, y ejerce el cargo de generalísimo del ejército marroquí.

El Embajador guarda cama á causa de haber sufrido un acceso de fiebre.

Acompañale el Secretario del Sultan.

El Alto personal ha visitado al ministro de Estado.

El Sr. Cánovas ha aplazado para mañana el Consejo de ministros.

Madrid 21.—10'15 n.

La situacion que atraviesa Portugal es cada día mas precaria.

El cambio de billetes está al quince por ciento.

Los cambistas han cerrado sus establecimientos ante los ataques de la prensa.

El Sr. Márto ha negado que existan inteligencias entre él y el señor Sagasta.

No es cierto que el ministro de Hacienda pretenda reorganizar el personal en las provincias.

COTIZACIONES

Barcelona 21.—4'40 t.

4 por ciento Interior.	76'47
4 por ciento Exterior.	77'52
4 por ciento Amortizable.	89'25
Billetes Hipotecarios de Cuba.	105'50
Banco Hispano Colonial.	61'45
Ferro-carril de Francia.	40'90
Id. del Norte ex-cupon.	67'80
Id. de Orense.	15'50
Id. de Almansa.	153'00
Id. de O. B. y Francia.	62'12
Id. del Norte.	00'00
Id. de Orense.	39'00
Id. de Almansa.	71'25
Obligaciones C. ^a Trasatlantica.	86'50
Cubas nuevas.	99'25

Empeños del Casino Mercantil Interior 10 rs. vn. paga alcista

Seccion Religiosa

Santo de hoy

Sta. Maria Magdalena, penitente.
 Mañana se hace la visita á Ntra. Sra.
 de la Milagrosa en San José
 Santo de mañana
 San Liborio obispo y confesor



DOÑA

Maria Seguí y Sintés
 HA FALLECIDO

esta mañana á la edad de 23 años.

Sn afligido esposo, hijas, padres, hermanos, hermanas, hermanos y hermanas políticos, sobrinos, y demás familia, participan á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida y les ruegan encomienden á Dios el alma de la finada.

El entierro ha tenido lugar á las 7 y media de esta tarde, dándose despues por despedido el duelo.

Casa mortuoria, Infanta 172.

E. P. D.

Movimiento del Puerto

Entrados el 21

De Mazagan pailebot «Tercera Dolores» patron Bartoloné Terradas con 7 tripulantes y habones.

Despachados el 22

Para Palma vapor «Nuevo-Mahonés» capitán D. Francisco Cardona con 19 tripulantes efectos y la correspondencia.

ANUNCIOS

SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL MAHONESA

Habiendo acordado la Junta general en sesion de 20 del corriente, la distribucion del dividendo activo correspondiente al ejercicio finido en 30 del pasado, queda abierto el pago del mismo desde el día 23 hasta el 31 del actual inclusivos de 9 á 1 de la tarde en el despacho del infrascrito calle de Dayá n.º 19. Dicho pago se efectuará mediante la presentacion del cupon n.º 11.

Mahon 22 de Julio 1891.—El director J. Martorell y Caules.

Alcaldía de Villa-Cárlos

Los días 24, 25 y 26 del actual, se celebrará en esta Villa la festividad de Santiago Patrono de la misma, con la tradicional cabalgata, bailes públicos y carreras de caballos, potros, mulos, burros y pollos, cada una de las cuales será premiada con una cuchara de plata.

Dichas carreras tendrán lugar á las cinco de la tarde del mencionado día 25 y regirán para ellas las condiciones de los años anteriores.

Villa-Cárlos 20 Julio 1891.—Pedro Carretero.

Banco de Mahon

Queda desde hoy abierto el pago del dividendo de diez pesetas por accion, acordando repartir por esta Sociedad, como beneficio del último ejercicio social, mediante presentacion del cupon n.º 9.

Mahon 20 Julio 1891.—Por el Banco de Mahon.—El Vice-Gerente, Antonio Pons Olives

Este Banco compra el cupon n.º 5 de las acciones de los ferro-carriles de Tarragona á Barcelona y Francia.

Mahon 20 Julio 1891.—Por el Banco de Mahon.—El Vice-Gerente, Antonio Pons Olives.

EN VENTA

Lo está la casa núms. 20 y 22 de la calle de S. Pablo de esta ciudad.

Dará razon su dueño calle de Calafons núm. 6, Villa-Cárlos.

15 DIAS DE BARATURA VERDAD

Liquidacion extraordinaria y excepcional de artículos novedad
 PARA

SEÑORAS Y CABALLEROS

31, calle Nueva, 31

Se liquidarán á precios fabulosamente baratos grandes existencias de géneros de ricas catidades y de alta novedad.

APROVECHAR LA OCASION PARA SEÑORA

Indianas para vestidos á 30 céntimos de peseta el metro.
 Vichys cuadros novedad á 32 céntimos de peseta el metro.
 Estampados novedad para vestidos á 40 céntimos de peseta el metro.
 Tejidos algodón á cuadros gran novedad á 65 centimos de peseta el metro.
 Granadinas negras y colores, buenas clases, gran ancho á 6'50 pesetas el corte vestido de 9 metros.
 Lanás novedad, distintos dibujos y colores, magnífica clase á 5'75 pesetas el corte vestido de 9 metros.
 Lanás alta, novedad clases superiores á distintos precios pero todas con rebajas del 30 al 50 por 100 de su valor.
 Cortes de vestidos bordados, últimas creaciones de Paris á 25 pesetas corte.
 Tules con oro, para adornos, lo más nuevo de la temporada á 2 pesetas metro.
 Jerseys alta novedad desde el precio de 3 pesetas uno.
 Chaquetillas para Señora confeccionadas en Paris con rebaja del 60 por 100 de su valor.
 Levitas para Señora modelos de Paris con rebaja del 60 por 100 de su valor.
 Confecciones para niñas con rebaja del 60 por 100 de su valor.
 Pañuelos novedad con rebaja del 50 por 100 de su valor.
 Pañuelos pelo de cabra con gran rebaja de precio.

PARA CABALLERO

Cortes de traje lanilla desde el precio de 4 pesetas el corte traje de 3 metros.
 Cortes de pantalon desde 1'60 pesetas el corte de 1'20 metros.
 Americanas de placa inglesa género tupido muy distinto del artículo alemán á 7 pesetas.
 Trajes para niños, ricos modelos, con rebaja del 50 por 100.
 Cuellos y puños de camisa.
 Camisetas interiores desde 60 céntimos de peseta una.
 Cretonas para camisas á 40 céntimos de peseta el metro.

Además de los artículos mencionados hay muchos otros que se expenderán con rebajas del 25 al 75 por 100 de su valor.

31, NUEVA, 31.

Subasta

El jueves 23 del corriente á las diez de la mañana se venderán en pública subasta sin sujecion á tipo las siguientes fincas:

1.º Un almacén situado en esta ciudad en la prolongacion de la calle de S. José n.º 49, que mide 50 palmos ancho por 80 palmos largo ó fondo.

Y 2.º Una porcion de terreno situado eu Villa-Carlos y formada por dos solares que miden en el frontis 17 m. 60 C. y 10 mls. por el dorso, por 17 m. 60 C. de fondo lado derecho y 19 m. por el izquierdo. Tiene su entrada en la calle de Iglesia y linda por la izquierda con la orilla del mar.

Seguidamente se venderán tambien en pública subasta y sin sujecion á tipo, un alambique en la actualidad empotrado en el patio de la primera de dichas fincas y varias pipas y botellas vacías, tablonés y otros enseres.

La subasta se celebrará en el mismo almacén de la calle de San José.

Para informes D. Lorenzo Pons y Sintés calle del Arrabal núm. 8.

Subasta

El día 27 del corriente á las once de la mañana, se venderán en licitacion verbal á voluntad de sus dueños, en el despacho del Notario D. Francisco Andreu, las fincas siguientes:

Una viña de 5000 cepas situada en terreno de la Alquería cremada de este término en el camino que desde la carretera de S. Clemente conduce á Llumasanas.

Mitad de otra viña de 4000 cepas situada en terreno de Gracia en el camino que desde la carretera de S. Luis conduce al camino de Gracia.

Las condiciones de la subasta y títulos de propiedad están de manifiesto en el despacho de dicho Notario.

Subasta

El día 27 del actual á las 11 de la mañana, se venderá en licitacion verbal, siempre que la postura sea del agrado de su dueño una casa sita en esta ciudad, calle de Gracia n.º 220.

El acto tendrá lugar en el despacho del Notario D. Francisco Mercadal, en poder del cual obran los títulos de propiedad y condiciones de dicha venta.

SUBASTA

En el despacho del Notario D. Pedro Orfila calle de San Jorge núm. 23, el día dos del próximo Agosto á las 11 de su mañana, se venderá en licitacion verbal, y á voluntad de su dueño, las fincas siguientes:

1.º Una viña con casa de recreo y otras dependencias contigua á la carretera que de Mahon conduce á Ciudadela y en las inmediaciones de esta ciudad.

Y 2.º Una porcion de terreno dividida en dos cercados plantados de viña, árboles frutales y chumberal situada en este término y cerca la carretera expresada.

Dicho Notario enterará de los títulos de propiedad y condiciones de la subasta; debiéndose advertir que la venta de cada una de las fincas se verificará por separado.

Subasta

El día 16 de Agosto á las 11 de la mañana se venderá en licitacion verbal, á voluntad de su dueño, en el despacho del Notario D. Francisco Andreu, la casa número 147 de la calle del Cos de Gracia de esta ciudad.

Pérdida

Se ha perdido una bolsa de plata conteniendo unas cuatro pesetas. La persona que lo entregue en la imprenta de este periódico además de las gracias recibirá una gratificacion.

Aviso


Queda establecida la veda en los predios «Serra Morena» y «Biniparratx petit» de este distrito municipal.

Vedado

Francisco Seguí y Orfila ha sido nombrado guarda-jurado de los predios Binisafuller de se Torre, Binisafuller nou, Binisafuller de Moysi y Binisafuller de Carreras.

Vedado

Queda prohibido cazar sin permiso de sus dueños en los predios Curnia de baix, Son Arrosa, Teletí de baix y Algendaré.



DOÑA

FRANCISCA RUBY VIUDA DE VIDAL

FALLECIÓ

después de recibidos los Santos Sacramentos

á las 7 de ayer tarde á la edad de 70 años

Q. E. P. D.

Su hijo ausente, hija, hija ausente, hijo político, hijo político ausente, nietos, sobrinos y demás parientes, suplican á sus amigos y conocidos la tengan presente en sus oraciones.

El entierro ha tenido lugar á las 6 de esta tarde.

El duelo se dá por despedido.

Casa mortuoria calle de San Roque, núm. 12.

Mahon 22 Julio 1891.